



MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

Ruta Py 027 s/ Avda. Toledo Cañada J. Augusto Saldívar – Paraguay
Celular: (0995) 600 314 email: municipalidadiasaldivar@gmail.com



MISION: "Brindar servicios de calidad a la ciudadanía, con servidores altamente competitivos"
Res.I.M. N°040/2021

RESOLUCIÓN I.M. N° 761/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL TERRITORIO DE J. AUGUSTO SALDIVAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024.-----

J. Augusto Saldívar, 25 de abril de 2024,-

VISTA: La Nota G.D.C. N° 275/2024, presentada por la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, representado por el LIC. RICARDO ADOLFO ESTIGARRIBIA MEDINA.-

Y CONSIDERANDO: QUE, la Gobernación del Departamento Central se encuentra gestionando llamados a licitación para la ejecución de obras públicas en beneficio del municipio de J. Augusto Saldívar, por tal motivo, solicita la autorización correspondiente para la ejecución de las obras en el territorio durante el ejercicio fiscal 2024.-

QUE, la Municipalidad es un órgano de gobierno local que posee AUTONOMIA política, administrativa y normativa dentro de su competencia y territorio, conforme se halla expresamente establecida en el artículo 166 de la Constitución Nacional, en concordancia plena con el artículo 5° de la Ley 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL".-

QUE, dentro de dicha autonomía normativa y administrativa, se halla la aplicación de normas municipales en concordancia con las leyes vigentes, que guardan relación a atribución del Intendente Municipal de ejercer la representación legal de la municipalidad, de conformidad a lo preceptuado en la Ley Marco 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", en su Art. 51, inc.-

QUE, el presente acto administrativo, se halla debidamente fundado en el Principio de Legalidad, que rige en materia administrativa, es decir, que la actuación pública se halla autorizada expresamente en las leyes vigentes que integran el derecho positivo.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1) AUTORIZAR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL en ejecución de obras públicas en el Municipio de J. Augusto Saldívar, durante el ejercicio fiscal 2024.-

Art. 2") REMITIR a la Gobernación del Departamento Central, para los fines pertinentes.-

Art. 3º) COMUNICAR es corresponda y cumplido, archivar.-



MAG. LUCAS VERA
SECRETARIA GENERAL



C.P. DIEGO ALONSO
INTENTE MUNICIPAL